	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

**RESOLUCION No.082 DE 2023**  
(25 de Enero de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 DE SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

La Gerente de Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, en uso de las facultades que legal y constitucionalmente le han sido conferidas y,

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la Republica sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".


Que el Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que la citada metodología para el año 2015 fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Artículo 2.1.4.8. del Decreto Nacional No.124 de 2016. Indica que la Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, está a cargo de las entidades del orden nacional, departamental y municipal quienes deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

✓ Que el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Decreto No. 2106 de 2019, dicta las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.

Que la Ley No. 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

✓ Que el artículo No. 31 de la mencionada Ley modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad

✓ Que se realizaron diferentes mesas de trabajo con los gerentes de proceso, con el fin de elaborar y formular la programación anual de las actividades y acciones a desarrollar en la vigencia 2023, en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, al interior de la institución, teniendo en cuenta las guías y metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y trabajando en articulación con el Sistema único de Acreditación en Salud.

Que así mismo y velando por el principio de participación ciudadana se realizó la convocatoria dirigida a los diferentes grupos de valor, a fin de que los mismos participaran en el proceso de construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2023. Finalizada la mencionada convocatoria, no se presentaron sugerencias y/o aportes por parte la ciudadanía.

Que el 24 de Enero de 2023, fue presentado y aprobado en comité de Gestión y Desempeño Institucional el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR**, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 de Salud Sogamoso E.S.E.

**Parágrafo Primero:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estará integrado por los siguientes componentes:


- a. Gestión de Riesgos de Corrupción
- b. Racionalización de Trámites
- c. Rendición de Cuentas
- d. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- e. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- f. Iniciativas Adicionales



Carrera 9 N° 11-74 Sogamoso – Boyacá, Tel (038) 772 0304

<http://www.saludsogamoso.org/>

Correo electrónico: [saludsogamoso@yahoo.com](mailto:saludsogamoso@yahoo.com)

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizará conforme a lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2, 2015, emitido por la Presidencia de la Republica. ✓

**ARTICULO TERCERO:** Para el desarrollo y ejecución de actividades del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, los Gerentes de procesos y sus equipos de trabajo, son los responsables de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. ✓

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.1.4.8 del Decreto Nacional No.124 de 2016, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicará en la página web institucional a más tardar el día 31 de Enero de 2023. ✓

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2023 ✓

  
**DIANA CATALINA DEL GADO JIMENEZ**  
 Gerente Salud Sogamoso ESE

Proyectó: Angie Soler – PU Planeación  
 Revisó: Leidy Martínez- Jefe Oficina Asesoría



# Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023



## INTRODUCCION

Salud Sogamoso E.S.E., es una institución que prestadora de servicios de salud del orden municipal, que desarrolla y ejecuta las diferentes estrategias enmarcadas en el Plan de Gestión y Desarrollo 2020-2024 y la articulación de los diferentes modelos de gestión tales como el Modelo Integrado de Planeación y gestión- MIPG y Sistema Único de Acreditación.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, es una herramienta de nivel estratégico dirigida a prevenir posibles hechos de corrupción, mejorar a la atención de acuerdo a las necesidades de sus usuarios y a la efectividad del control de la gestión institucional.

La construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano del periodo 2023, se adelantó a través de un proceso participativo con los servidores públicos y contratistas de la entidad, donde se lograron articular las diferentes acciones y estrategias tendientes a la implementación de los diferentes sistemas de gestión, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema único de Acreditación.

Así mismo y velando por el principio de participación ciudadana se realizó la convocatoria dirigida a los diferentes grupos de valor, a fin de que los mismos participaran en el proceso de construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2023. Finalizada la convocatoria no se presentaron sugerencias y/o aportes por parte de estos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incluye acciones seis componentes; El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción. En el segundo componente esta la racionalización de trámites. En el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas. En el cuarto componente se abordan los elementos del Servicio al Ciudadano, actividades que deben desarrollarse para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional y a sus derechos. El quinto componente está relacionado con la transparencia y acceso a la información, que es el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública por parte de toda la ciudadanía y por ultimo el componente de Iniciativas adicionales, relacionada este año con la gestión de conflictos de interés.

## MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia:	En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 6, 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
Decreto- Ley 128 de 1976	Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas.
Ley No. 795 de 2003	Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
Ley No. 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley No. 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
Ley No. 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público de carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto No. 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto No. 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto No. 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto No. 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Resolución No. 5095 de 2018	Por el cual se adopta el Manual único de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalaria de versión 3.
Decreto No. 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución No. 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
Resolución No. 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Resolución No. 1328 de 2021	Por medio la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 5095 de 2018, en el sentido de adoptar los "Estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios de baja complejidad"
Ley No. 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

## OBJETIVO GENERAL

Disponer de plan, como herramienta de gestión, que permita a la ESE establecer las acciones y/o actividades tendientes al desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de acuerdo a la normatividad vigente.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Gestionar los riesgos institucionales, los cuales incluyen los riesgos de corrupción.
- ✓ Fortalecer el componente de racionalización de trámites, a fin de facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la entidad.
- ✓ Continuar con la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar los servicios prestados.
- ✓ Fortalecer la transparencia de la información y el acceso a la información pública.
- ✓ Fortalecer la gestión de conflictos de interés.

## PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Salud Sogamoso ESE, ha venido trabajando en la gestión de los riesgos institucionales, que incluyen los riesgos de corrupción, a través de la implementación de la política (Resolución 342 de 2020), procedimientos y herramientas de administración del riesgo, a fin prevenir la materialización de los mismos.



Para la vigencia 2023, se priorizan actividades asociadas a la actualización de la política y procedimiento de administración del riesgo institucional, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vs 5.

Por lo anterior continuación se describen las acciones a realizar en este componente para la vigencia 2023.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	No.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Política de Administración de Riesgos	1.1	Ajustar la política de administración del riesgo.	Porcentaje de cumplimiento del plan de tratamiento de riesgos= >=90%	PU Planeación PE Calidad	2023-02-01	2023-02-28
	1.2	Ajustar el procedimiento de administración del riesgo		PU Planeación PE Calidad	2023-02-01	2023-02-28
	1.3	Socializar el procedimiento de administración del riesgo actualizado		PU Planeación PE Calidad	2023-03-01	2023-03-31
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2	Identificar y/actualizar los riesgos por proceso de acuerdo al procedimiento actualizado		Todos los procesos	2023-04-03	2023-04-28
Consulta y divulgación	3.1	Realizar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Página Web la ESE		PU Planeación	2023-01-01	2023-01-31

<b>Monitoreo y revisión</b>	4.1	Evaluación del procedimiento de administración del riesgo		PU Planeación PU Calidad	2023-05-02	2023-11-09
	4.2	Socializar los resultados de los indicadores de riesgo en comité de Gestión y Desempeño		PU Planeación PU Calidad	2023-04-01	2023-10-31
<b>Seguimiento</b>	5	Realizar auditoría a la administración de riesgos de los procesos de la Entidad	Auditoría Realizada	Asesor de Control Interno	2023-05-01	2023-06-30

## SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta que la política de racionalización de tramites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas <sup>1</sup>, Salud Sogamoso tiene actualmente registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) 06 tramites, siendo necesario priorizar para la vigencia 2023 la revisión y actualización de estos trámites según sea el caso.

Los Tramites registrados en la plataforma SUIT son:

No	NOMBRE DEL TRÁMITE	TIPO	Número del modelo disponible en el SUIT v.3
1	Asignación de cita para la prestación de servicios en salud	MODELO	3997
2	Certificado de defunción	MODELO	3999
3	Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos	MODELO	4000
4	Examen de laboratorio clínico	MODELO	4001

<sup>1</sup> Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4, diciembre de 2021.

5	Radiología e imágenes diagnósticas	MODELO	4006
6	Historia clínica	MODELO	4008

Fuente: Sistema único de información de trámites - SUIT

En el 2023, las actividades a desarrollar en el componente de racionalización de tramites son:

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
1. Racionalización de trámites:	1.1	Revisar los tramites registrados en el SUIT y la página web institucional	Tramites Actualizados	PU Planeación	2023-07-01	2023-07-01
	1.2	Realizar campañas de divulgación de los trámites establecidos en la institución.  (1) campaña en Mayo y (1) Septiembre	(2) campañas realizadas	Pu Comunicaciones / PU Planeación	2023-05-01	2023-09-30
	1.3	Realizar campaña de divulgación de la "ventanilla de correspondencia ubicado en el sitio web la ESE y Redes Sociales, que le permitirá a los ciudadanos conocer en mecanismo para la presentación de solicitudes.  (1) campaña en Abril y (1) Octubre	(02) campañas realizadas	Pu Comunicaciones / PU Planeación	2023-04-01	2023-10-31

### TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores

públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Cumpliendo con este deber y conscientes de la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre la gestión realizada, Salud Sogamoso ESE ha trabajado en la promoción de los diferentes espacios de diálogo e información con los grupos de interés, con el fin de garantizar un control social y una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, facilitando el acceso a la información pública.

Para el 2023, la ESE continuara fortaleciendo y promocionando la efectiva participación de la ciudadanía en la gestión institucional, analizando los resultados obtenidos del proceso de rendición de cuentas, de tal manera que se puedan establecer diferentes acciones de acciones de mejora que contribuyan a robustecer la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación de la rendición de cuentas.

A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán en la vigencia 2023 para dar cumplimiento a este componente:

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	No.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Documentar la Política de participación social en salud	Política de participación social en salud implementada y evaluada	PU SIAU	2023-05-02	2023-05-31
	1.2	Socializar la Política de participación social en salud		PU SIAU	2023-06-01	2023-06-30
	1.3	Implementar la Política de participación social en salud		PU SIAU	2023-07-04	2023-09-29
	1.4	Evaluar la efectividad de la implementación de la política de participación social en salud		PU Control Interno	2023-10-02	2023-10-31

<b>2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	2.1	Realizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 008 de 2018, de la Supersalud y demás normatividad vigente.	Rendición de Cuentas realizada	Equipo Líder de rendición de cuentas	De acuerdo al cronograma establecido	
<b>3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	3.1	Realizar 1 campaña de difusión que contribuya a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los colaboradores de la ESE y en los ciudadanos.  (1) campaña en Abril	(2) campañas	PU Comunicaciones  Pu Planeación	2023-04-01	2023-04-30
<b>4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>	4.1	Realizar la evaluación de la percepción ciudadana del proceso de rendición de cuentas.	Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas	PU Planeación	De acuerdo al cronograma de RDC	
	4.2	Formular planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	Planes de Mejora formulados	PU Planeación / Control Interno	De acuerdo al cronograma de RDC	

#### **CUARTO COMPONENTE:**

#### **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Política de servicio al ciudadano busca que las entidades públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor. Desarrollando lo anterior en el marco del Modelo de

Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES3785 de 2013).

Es por ello que para la vigencia 2023, Salud Sogamoso ESE plantea fortalecer los escenarios o momentos en los cuales los usuarios interactúan con la entidad dentro de los cuales están: cuando consulta información pública, cuando hacen trámites o acceden a la oferta institucional de la entidad, cuando hacen denuncias, interponen quejas, reclamos o exigen cuentas.

Por las razones anteriores y con el objetivo de fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes acciones:

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	No.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
<b>Estructura administrativa y direccionamiento estratégico</b>	1.1	Establecer la metodología de despliegue e interiorización de derechos y deberes a colaboradores y usuarios	Porcentaje de usuarios que conocen deberes y derechos= 80%	PU SIAU	2023-02-01	2023-02-28
	1.2	Implementar las estrategias de socialización e interiorización de derechos y deberes a usuarios y colaboradores		PU SIAU	2023-03-01	2023-07-31
	1.3	Evaluar mediante rondas y otras estrategias, la adherencia de los colaboradores a los derechos y deberes del paciente.		PU SIAU	2023-04-01	2023-10-31
	1.4	Retroalimentar resultados de estrategia de divulgación de deberes y derechos en equipos primarios		PU SIAU	2023-06-01	2023-10-31
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	2.1	Documentar Manual para el manejo seguro del ambiente físico para colaboradores y usuarios	Manual para el manejo seguro del ambiente físico para colaboradores y usuarios implementado y evaluado	PU Ambiente Físico	2023-02-01	2023-02-28
	2.2	Socializar manual para el manejo seguro del ambiente físico para colaboradores y usuarios		PU Ambiente Físico	2023-03-01	2023-03-31
	2.3	Diseñar lista de Chequeo que permita evaluar adherencia por parte de Colaboradores y usuarios		PU Ambiente Físico	2023-04-01	2023-11-10

		sobre el uso seguro del ambiente Físico				
	2.4	Aplicar lista de chequeo que permita evaluar la adherencia al uso seguro del ambiente físico		PU Ambiente Físico	2023-04-01	2023-11-10
	2.5	Socializar resultados de cada ronda en comité de desempeño institucional		PU Ambiente Físico	2023-05-02	2023-11-10
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	2.5	Caracterizar la población diversa y con un dialecto diferencial	Caracterización de la población diversa y con un dialecto diferencial elaborada e implementada	Subgerente de Servicios de Salud PU SIAU	2023-01-23	2023-02-28
	2.5	Establecer Actividades diferenciales para socializar derechos y deberes en población diversa y usuario que usen otros dialectos según aplique		Subgerente de Servicios de Salud PU SIAU	2023-03-01	2023-03-31
	2.6	Evaluar la Adherencia al conocimiento de los derechos y deberes por parte de la población diversa y con dialecto diferente en caso que sea Necesario		Subgerente de Servicios de Salud PU SIAU	2023-06-01	2023-11-10
	2.7	Definir acciones de mejora según resultados de Evaluación de la Adherencia al conocimiento de los derechos y deberes por parte de la población diversa y con dialecto diferente		Subgerente de Servicios de Salud PU SIAU	2023-06-01	2023-11-10
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	2.8	Realizar medición de tiempo promedio de espera para la asignación de consulta por medicina general (primera vez y general) por sede de manera bimestral	Oportunidad promedio en la atención de consulta de medicina general y odontología general <=3 días	Subgerente de Servicios de Salud	2023-01-04	2023-11-10
	2.9	Retroalimentar bimestralmente resultados del indicador de oportunidad de consulta médica, para toma de decisiones, en comité de gestión y desempeño.		Subgerente de Servicios de Salud	2023-03-01	2023-11-10



	2.10	Formular acciones de mejora según desviaciones del indicador		Subgerente de Servicios de Salud	2023-03-01	2023-11-10
	2.11	Realizar Medición de tiempo promedio de espera para la asignación de consulta por odontología general (primera vez y general) por sede		Subgerente de Servicios de Salud	2023-01-04	2023-11-10
	2.12	Retroalimentar bimestralmente resultados del indicador de oportunidad de odontología general para toma de decisiones en comité de gestión y desempeño		Subgerente de Servicios de Salud	2023-03-01	2023-11-10
	2.13	Formular acciones de mejora ante las desviaciones del indicador de oportunidad de odontología		Subgerente de Servicios de Salud	2023-03-01	2023-11-10
	2.14	Actualizar el portafolio servicios acorde a normatividad vigente y necesidades de la entidad y los usuarios.	Portafolio de servicios actualizado y publicado	Subgerente de Servicios de Salud	2023-04-01	2023-04-30
	2.15	Publicar el portafolio de servicios actualizado en página web		Subgerente de Servicios de Salud	2023-06-01	2023-06-30
<b>3. Talento Humano</b>	3.1	Analizar y modificar el procedimiento y la herramienta de medición de desempeño.	Medición de Desempeño realizada	PU Talento Humano Gerente Subgerente admón. y financiera Subgerente de Servicios de Salud Jefe oficina asesora Jurídica	2023-06-01	2023-06-30
	3.2	Actualizar el procedimiento y formatos de medición de desempeño		PU Talento Humano	2023-07-04	2023-07-31

	3.3	Aplicar la herramienta de medición de desempeño asistencial y administrativo		Gerente	2023-08-01	2023-08-31
				Subgerente admón. y financiera Subgerente de Servicios de Salud Jefe oficina asesora Jurídica		
	3.4	Realizar informe por cada jefe inmediato en cuanto a resultados y oportunidades de mejora globales para su área.		Gerente	2023-09-01	2023-09-29
				Subgerente admón. y financiera Subgerente de Servicios de Salud Jefe oficina asesora Jurídica		
<b>4. Normativo y procedimental</b>	4.1	Realizar el informe de 3 principales causas de quejas y reclamos	Experiencia Global respecto a los servicios de salud que ha recibido el usuario = 90%	PU SIAU	2023-03-01	2023-11-10
	4.2	Socializar el informe bimestral de principales causas de quejas y reclamos		PU SIAU	2023-03-01	2023-11-10
	4.3	Generar acciones correctivas por cada una de las tres primeras causa de queja y reclamo		PU SIAU	2023-04-03	2023-11-10
	4.4	Realizar seguimiento a las acciones correctivas planteadas para las principales causas de quejas y reclamo		PU SIAU	2023-07-01	2023-11-10
	4.5	Resocializar el procedimiento de PQRSDf		PU SIAU	2023-02-01	2023-02-28
	4.6	Evaluar la adherencia al conocimiento del procedimiento de PQRSDf		PU SIAU	2023-03-01	2023-03-31

	4.7	Actualización de la política protección de datos personales	Política protección de datos personales implementada y evaluada.	PU Recursos Informáticos	2023-04-01	2023-04-30
	4.8	Socializar la política protección de datos personales		PU Recursos Informáticos	2023-05-01	2023-05-31
	4.9	Implementar la política de protección de datos personal (a través de la firma digital y masificación de diligenciamiento del formato )		PU Recursos Informáticos	2023-06-01	2023-10-31
	4.10	Hacer seguimiento al diligenciamiento del formato de protección de datos personales.		PU Recursos Informáticos	2023-06-01	2023-10-31
	4.11	Actualizar a la resolución de costos de reproducción de documentos de la ESE	Resolución de costos de reproducción de documentos de la ESE, actualizada y publicada	PU Gestión Documental Subgerente Administrativa y Financiera Asesor Jurídico	2023-04-01	2023-04-30
	4.12	Socializar la resolución de costos de reproducción de documentos de la ESE (colaboradores que intervienen en el proceso)		PU Gestión Documental Subgerente Administrativa y Financiera Asesor Jurídico	2023-05-01	2023-05-30
	4.13	Publicar la resolución de costos de reproducción de documentos de la ESE actualizada en el link de transparencia de la página web institucional.		PU Gestión Documental Subgerente Administrativa y Financiera Asesor Jurídico	2023-06-01	2023-06-30
<b>5. Relacionamento con el ciudadano</b>	5.1	Realizar la caracterización de usuarios del año 2022	Caracterización de usuarios actualizada y publicada	Subgerente de Servicios de Salud	2023-03-01	2023-03-31
	5.2	Publicar la caracterización de usuarios del año 2022		PU Sistemas Subgerente de Servicios de Salud	2023-04-01	2023-04-30

## QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El propósito de este componente es garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, donde las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia

activa); también tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información<sup>2</sup>.

Salud Sogamoso ESE trabaja en la implementación de la “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el primer objetivo del CONPES 167 de 2013, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014;

En este sentido para la vigencia 2023, se buscan desarrollar acciones encaminadas a fortalecer los subcomponentes de transparencia activa, Instrumentos de Gestión de la Información y el Monitoreo del Acceso a la Información Pública, como se evidencia a continuación:

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN						
SUBCOMPONENTE / PROCESOS	No.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Seguir con la medición bimensual del indicador Porcentaje de comunicaciones publicadas en página Web-Botón de transparencia	Página web actualizada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	PU Comunicaciones	2023-02-01	2023-10-31
	1.2	Llevar a comité institucional el check list de seguimiento de publicación en Página Web-Botón de transparencia		PU Comunicaciones	2023-04-03	2023-10-31
	1.3	Actualizar el normograma institucional	Normograma actualizado y publicado	Asesor Jurídico PE Calidad Lideres de proceso	2023-07-01	2022-07-31

<sup>2</sup> Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4, diciembre de 2021.

	1.4	Publicar en el link de transparencia el normograma actualizado		Asesor Jurídico Pu Recursos Informáticos	2023-08-01	2023-08-31
	1.4	Actualizar el directorio de funcionarios en el página web institucional	Directorio de funcionarios y Contratistas Actualizado y publicado	PU Talento Humano	2023-04-01	2023-04-30
	1.6	Publicar el directorio de funcionarios en el página web institucional		PU Talento Humano	2023-05-01	2023-05-31
	1.7	Actualizar el directorio de contratistas en el página web institucional		PU Contratación	2023-04-01	2023-04-30
	1.8	Publicar el directorio de contratistas en el página web institucional		PU Contratación	2023-05-01	2023-05-31
	1.9	Realizar el seguimiento a la publicación y validación de las hojas de vida en el SIGEP, por medio de indicadores de medición		Hojas de vida y vinculación del 100% de contratistas y servidores públicos	PU Talento Humano PU Contratación	2023-04-01
<b>Lineamientos de Transparencia Activa</b>	1.10	Establecimiento de acciones de mejora de acuerdo a los resultados		PU Talento Humano PU Contratación	2023-04-01	2023-10-31
<b>Lineamientos de Transparencia Activa</b>	1.11	Identificar el estado de la información publicada en los micro sitios de la página web (nosotros, afiliados, gestión, atención al usuario, IAMI y contacto)	Micro sitios página web actualizados	PU Comunicaciones	2023-03-01	2023-03-31
	1.12	Socializar en informe del estado de la información publicada en los micro sitios de página web con los responsable de		PU Comunicaciones	2023-04-01	2023-04-31

		cada uno de los proceso				
	1.13	Actualizar de los contenidos de la página web nosotros, afiliados, gestión, atención al usuarios, IAMI y contacto		PU Comunicaciones con gerentes de proceso	2023-05-01	2023-07-31
<b>2.Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</b>	2.1	Actualización del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información	Indicé de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información actualizado y publicado	P.U. Gestión documental	2023-07-04	2023-08-31
	2.2	Socialización y aprobación en comité de gestión y desempeño del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información		P.U. Gestión documental	2023-09-04	2023-10-31
	2.3	Publicación en la página web institucional del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información		P.U. Gestión documental	2023-10-03	2023-10-31
	2.4	Publicar el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información en datos abiertos (vigencia 2021 y 2022)		P.U. Gestión documental PU Recursos Informáticos	2023-03-01	2023-03-31
	2.5	Publicar el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información en		P.U. Gestión documental PU Recursos Informáticos	2023-10-01	2023-10-31

		datos abiertos (vigencia 2023)				
	2.6	Actualizar el Esquema de Publicación de la entidad	Esquema de publicación actualizado, socializado y publicado	PU Comunicaciones	2023-07-01	2022-07-31
	2.7	Socializar en comité de gestión y desempeño institucional el Esquema de Publicación de la entidad		PU Comunicaciones	2023-08-01	2023-08-30
	2.8	Publicar el Esquema de Publicación de la entidad en el link de transparencia		PU Comunicaciones	2023-09-01	2023-09-30
<b>3. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	3.1	Elaborar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral.  (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2023)	Informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias elaborado publicado y con acciones de mejora establecidas	PU Gestión Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2023-05-01	2023-11-10
	3.2	Publicar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral  (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2023)		PU Gestión Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2023-05-01	2023-11-10
	3.3	Establecer plan de mejora de acuerdo a los hallazgos		PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2023-05-01	2023-11-10



	3.4	Realizar seguimiento a los planes de mejora generados de los informes de PQRSD		PU Gestión Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2023-05-01	2023-11-10
	3.5	Reforzar conocimiento sobre la existencia de la Secretaría de Transparencia a los colaboradores a través de material comunicativo	Material comunicativo implementado y evaluado.	PU Comunicaciones	2023-06-01	2023-06-30
	3.6	Evaluar conocimiento sobre la existencia de la Secretaría de Transparencia a los colaboradores a través de juego interactivo		PU Comunicaciones	2023-07-03	2023-07-31
	3.7	Realizar una capacitación a funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014	Capacitación realizada	PU Talento Humano PU Comunicaciones	2023-08-01	2023-09-29

## SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Salud Sogamoso ESE, desde su direccionamiento estratégico contemplado en el Plan de Gestión y Desarrollo institucional 2020-2024, establece los valores establecidos en el código de integridad, buscando de esta manera una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de sus usuarios.

Es por ello que para la vigencia 2023 y en articulación con el código de integridad se busca implementar acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses,

mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos, como se refleja a continuación:

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES						
SUBCOMPONENTE/ PROCESOS	No.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACI ÓN PLANEADA
<b>Iniciativas Adicionales</b>	1.1	Documentar la estrategia para la gestión de conflictos de interés institucional	Estrategia de gestión de conflictos de intereses implementada y evaluada.	PU Talento Humano PU Contratación	2023-04-01	2023-05-31
	1.2	Socializar al comité de gestión y desempeño la estrategia diseñada dentro del proceso de gestión de conflictos de interés		PU Talento Humano PU Contratación	2023-06-01	2023-06-30
	1.3	Implementar la Estrategia de gestión de conflictos de interés institucional		PU Talento Humano PU Contratación	2023-07-04	2023-10-31
	1.4	Hacer Seguimiento al cumplimiento de las actividades y lineamientos establecidos en la estrategia de gestión de conflictos de interés institucional		Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	2023-08-01	2023-11-09